



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 9 de Junio de 2003.-

VISTO:

La Nota M. A. N° 016 de fecha 16/05/03 elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo por la cual solicita la Aprobación "Ad-Referendum" del Decreto Municipal N° 25/03, referente al otorgamiento de la totalidad de los beneficios de la Promoción Industrial al Centro Médico Alberti, de Diagnóstico y Cirugía Ambulatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo aprobar Ad Referendum los Decretos Municipales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Apruébase "Ad-Referendum", en todos sus términos el -----
-----Decreto Municipal N° 25/03 de fecha 23 de Enero de 2003
referente al otorgamiento de la totalidad de los beneficios de la Promoción
Industrial al Centro Médico Alberti, de Diagnóstico y Cirugía Ambulatoria
ubicado en calle Rivadavia entre 10 de Junio y Alem de nuestra ciudad. -----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----
-----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1307